



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo Proceso : Ordinario Laboral

Demandante : KARINA LIZETH CALDERA GUZMÁN

Demandados : TIC COLOMBIA S.A.S.

Radicado No . 05001-31-05-008-2017-00694-00

En el proceso de la referencia, debido a que se presentaron problemas de conexión a internet, no pudo llevarse a cabo la Audiencia de Juzgamiento programada para el 24 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m.

Para que tenga lugar la misma, se señala el día **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** con la indicación de que ésta se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos, en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 93 fijados en la Secretaría del Despacho
hoy 16 de octubre del 2020 a las 8:00


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria